



Resolución Gerencial Regional N° 2001

Arequipa,

06 JUN 2025

Visto, El Oficio Múltiple N° 0053-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 02 de junio del 2025; a la aprobación del Cronograma para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2025, del ámbito de Región Arequipa de las UGELs – Castilla, Condesuyos, Caraveli, La Unión, Camaná, Caylloma, Islay, la Joya; Arequipa Norte, Sur y Colegio Militar Francisco Bolognesi del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, dentro del marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial del ámbito de la Gerencia de Educación de Arequipa; y demás documentación adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, señala que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial.

Que, mediante de la Resolución Viceministerial N° 054-2025-MINEDU, se ha modificado del documento normativo denominado “*Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento*”, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU y modificado por las resoluciones viceministeriales N° 151-2022-MINEDU, N° 058-2023-MINEDU y N°052- 2024-MINEDU.

Que, bajo ese marco normativo y a través del Oficio Múltiple N° 0053-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 02 de junio del 2025 la Dirección General de Desarrollo Docente – MINEDU en coordinación con la Dirección Técnica Normativa de Docentes – DITEN, brinda precisiones para la implementación del proceso de reasignación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar 2025, en consideración a la norma citada en el párrafo anterior, es meritorio expedir el presente acto resolutivo, aprobando el cronograma para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2025, del ámbito de Región Arequipa de las UGELs – Castilla, Condesuyos, Caraveli, La Unión, Camaná, Caylloma, Islay, la Joya; Arequipa Norte, Sur y Colegio Militar Francisco Bolognesi de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.

De acuerdo a lo dispuesto por el Despacho de Gerencia, y lo decretado por el Coordinador de la Oficina de Personal, y

De conformidad con la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27967 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Ley N° 29944; y la Resolución Directoral N.º 1978-2006-DREA y demás Leyes conexas;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR**, el cronograma para el Proceso de Reasignación docente por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el año 2025, de la Región Arequipa de las UGELs – Castilla, Condesuyos, Caraveli, La Unión, Camaná, Caylloma, Islay, la Joya; Arequipa Norte, Sur y Colegio Militar Francisco Bolognesi de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en mérito al Oficio Múltiple N° 0053-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, conforme el anexo adjunto.

Regístrese y Comuníquese,

Mg. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA.
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION.
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.

2001

06 JUN 2025

ANEXO 01

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2025)
01	Instalación del comité	19.06.2025
02	Inscripción única de participantes	20.06.2025 al 26.06.2025
03	Evaluación de expedientes	23.06.2025 al 27.06.2025
04	Publicación de resultados preliminares	30.06.2025
05	Presentación de reclamos	01.07.2025 al 03.07.2025
06	Absolución de reclamos	02.07.2025 al 04.07.2025
07	Publicación final de resultados	07.07.2025

ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE

01	Publicación de cuadro de méritos	07.07.2025
02	Adjudicación de Plaza	09.07.2025 al 10.07.2025
03	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	14.07.2025
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	09.07.2025 al 11.07.2025
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	11.07.2025 al 15.07.2025

ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	16.07.2025
02	Publicación de cuadro de méritos	16.07.2025
03	Adjudicación de Plaza	18.07.2025
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	22.07.2025
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	18.07.2025 al 21.07.2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	18.07.2025 al 21.07.2025

ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	25.07.2025
02	Publicación de cuadro de méritos	25.07.2025
03	Adjudicación de Plaza	30.07.2025
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	31.07.2025
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	30.07.2025 al 31.07.2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	30.07.2025 al 31.07.2025

